



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 1323-014
Ref. Nº1-17

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 22 NOV 2017

VISTO que el 21 de julio de 2017 ha vencido el Contrato nº 339-014 de fecha 24 de julio de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1454-016 y prorrogado por Resolución nº 1874-015), por el que se comprometen los servicios de la Dra. Silvia Rossana NOFAL, DNI.nº 18.613.682, para desempeñarse como Directora de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. NOFAL ha elevado un informe de su gestión y acciones desarrolladas durante el período 2014-2016 así como de los proyectos y estrategias delineadas para alcanzar los objetivos que propone para EDUNT;

Que la Señora Secretaria Académica, mediante presentación que se agrega a estas actuaciones, solicita la renovación del contrato oportunamente suscritó con la Dra. Silvia R. NOFAL;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 339-014 de fecha 24 de julio de 2014 suscrito con la Dra. Silvia Rossana NOFAL, DNI.nº 18.613.682 para desempeñarse como Directora de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT), a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con semidedicación (707).

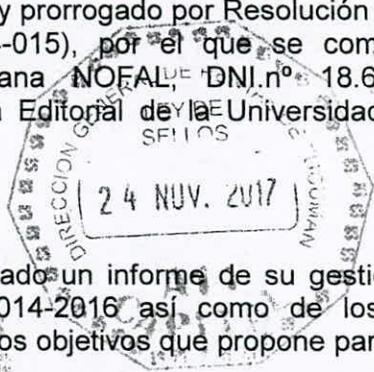
ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

CUARTO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de octubre de 2017 por la Dra. Silvia Rossana NOFAL, DNI.nº 18.613.682, con///

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

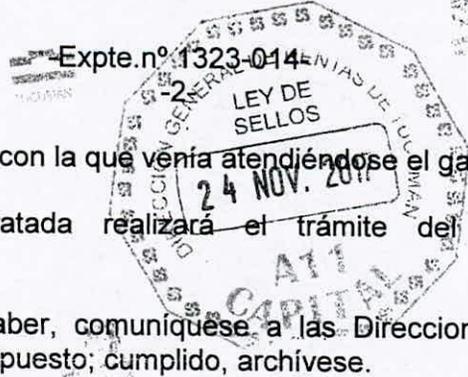
Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte. n° 1323-014

/////////la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4°.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto; cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1927 . 2017

Cv.


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Jeo


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho